UNSCH

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DECANATO

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 525-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 11 de diciembre de 2025

Visto el Memorando Nº 0252-2025-UNSCH-FCEAC-EPE de fecha 11 de diciembre de 2025 del director de la E.P. de Economía, sobre suspensión de clases, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las facultades son unidades de formación académica y de gestión, además son unidades operativas, responsables de la formación académica y profesional, promoción de la cultura, investigación, producción de bienes y servicios y la responsabilidad social universitaria, conforme lo señala el artículo 108° del Estatuto (Versión 2.0, 2016) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, mediante Memorando Nº 0252-2025-UNSCH-FCEAC-EPE de fecha 11 de diciembre de 2025 el director de la E.P. de Economía, solicita la suspensión de clases el día 12 de diciembre de 2025, desde las 9.00 a.m. hasta las 12:00 m., para los alumnos de la Serie 100 hasta la Serie 500, para participar en la Conferencia Magistral Perú: Los retos del crecimiento económico" a cargo del Dr. Waldo Mendoza Bellido ex Ministro de Economía y Finanzas, actual Vicerrector Académico de la Pontificia Universidad Católica del Perú;

Que, habiendo tomado conocimiento se hace necesario autorizar la suspensión de clases el día 12 de diciembre de 2025, para los alumnos de la de la Serie 100 hasta la Serie 500;

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º** **SUSPENDER** las clases para los alumnos de la Serie 100 hasta la Serie 500, de la Escuela Profesional de Economía, el día 12 de diciembre de 2025, desde las 9.00 a.m. hasta las 12:00 m., participar en la Conferencia Magistral Perú: Los retos del crecimiento económico" a cargo del Dr. Waldo Mendoza Bellido ex Ministro de Economía y Finanzas, actual Vicerrector Académico de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

**Artículo 2º** **DERIVAR** la presente Resolución a la Escuela Profesional de Economía para su conocimiento y acciones pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**




Distribución:
Escuelas Profesionales
DACEA
Dptos. Académicos
Archivo

PHV/bdcl